



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-A - 2023 - CM - MDA/T



Ahuaycha, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 de fecha 02 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralizado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 036-2023-SGDEyS/ARHD/T, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través la cual, remite la SOLICITUD de apoyo con víveres para la fiesta de solemnidad que se realizará el día 10 de abril del presente año, de la iglesia ISRAELITA Nuevo Pacto Universal,

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime, de los (las) Señores(as) Regidores (as) y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: El pleno consejo Acordó **ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para que realice el diagnóstico de cuantas iglesias evangélicas existe a nivel del Distrito de Ahuaycha.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realice los trámites correspondientes administrativos que corresponda, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, y remita a la brevedad posible.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para conocimiento y fines.

DADO EN DESPACHO DE ALCALDIA MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCABELICA

Glicerio Bujanco Congora
ALCALDE